

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**Nº 13797** )

05 DIC 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral , en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira – Boyaca.”

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante correo electrónico del 04 de Diciembre de 2014, enviado por la Doctora **NELCY YAMILE BURGOS** - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira - Boyaca, solicita de la manera más respetuosa, se autorice un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral y de labores de 7:30 a.m a 12:00 m en esta oficina, el día 12 de Diciembre de 2014, por cuanto en estas fechas se celebran las tradicionales ferias y fiestas del Dulce y el Bocadoillo.

A través del Decreto No. 129 del 20 de Noviembre de 2014, firmado por el Doctor **SERVILIO CAICEDO ULLOA** - Alcalde Municipal de Moniquira, declara como cívico el día 12 de Diciembre de 2014, con motivo a la celebración de la 99 **FERIAS Y FIESTAS DEL DULCE Y EL BOCADILLO**.

Mediante cartel informativo, firmado por el Director del banco Agrario de Moniquira, se informa que el día 12 de diciembre, se prestara servicio al publico de 8:00 a.m a 12 :00 m.

Es de público conocimiento que en el Municipio de Moniquira - Boyaca, se desarrollan algunas actividades relacionadas con la celebración de las ferias y fiestas del Dulce y el Bocadoillo, las cuales concentran a la ciudadanía, en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa, la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira - Boyaca, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral, hecho por el cual, se hace conveniente autorizar, para el día 12 de Diciembre de 2014, un horario especial para la prestación del Servicio



№ 13797

05 DIC 2014

Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar una suspensión de términos, la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira – Boyaca."

Publico Registral y de labores de 7:30 a.m a 12:00 m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira – Boyaca.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico y en el decreto citados, considera procedente autorizar para el día 12 de Diciembre de 2014, un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Publico Registral de 7:30 a.m a 12:00 m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira - Boyaca, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar para el día 12 de Diciembre de 2014, un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Publico Registral de 7:30 a.m a 12:00 m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira - Boyaca, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **NELCY YAMILE BURGOS** - Registradora Seccional de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira - Boyaca, para que comuniqué lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

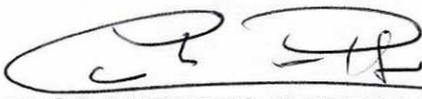
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO CUARTO:** La señora Registradora, velará por el cumplimiento del horario especial de labores y para la prestación del Servicio Publico Registral, autorizado para el día 12 de Diciembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquira – Boyaca.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los

05 DIC 2014

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director Desarrollo Registral

RB



Certificado N° 236-11

Certificado N° GP 174-1